

55

**Agrupación Política Nacional
“Junta de Mujeres Políticas, A.C.”**

4.55 Agrupación Política Nacional “Junta de Mujeres Políticas, A.C.”

El 17 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional “**Junta de Mujeres Políticas, A.C.**”, presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.55.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN”. Mediante oficio UF-DA/3318/11 del 11 de mayo de 2011, notificado a la agrupación el día 16 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito APNJMP/002/11 de fecha 17 de mayo de 2011, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...) hago entrega del Informe Anual y demás información y documentación original comprobatoria requerida, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, misma que se detalla a continuación:

- 1. Pólizas contables, de enero a diciembre, con documentación comprobatoria correspondiente.*
- 2. Conciliaciones bancarias de enero a diciembre.*

3. *Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre.*
4. *Balanzas de comprobación mensuales, de enero a diciembre, a último nivel.*
5. *Auxiliares contables a último nivel, de enero a diciembre.*

Se aclara que debido a que la Agrupación no realizó eventos de autofinanciamiento alguno, así mismo tampoco realizó pagos por apoyo político, por tanto se omite presentar los controles y relaciones de folios respectivos.

(...)”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DA-3318/11 del 11 de mayo de 2011, notificado a la agrupación el día 16 del mismo mes y año, nombró al L.C. José Enrique Rodríguez Torres como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

4.55.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$67,144.44, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$5,302.44	7.90
2. Financiamiento por los Asociados		61,842.00	92.10
Efectivo	\$0.00		
Especie	61,842.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$67,144.44	100

Mediante oficio UF-DA/5290/11 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito APNJMP/003/2011 (**Anexo 4**) del 6 de septiembre de 2011, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual, incremento las cifras reportadas inicialmente por \$348.00, que corresponde al Saldo Inicial. Las cuales fueron clasificadas de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$5, 650.44	8.37
2. Financiamiento por los Asociados		61, 842.00	91.63
Efectivo	\$0.00		
Especie	61, 842.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$67,492.44	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados en este rubro, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en un Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, así como un contrato de comodato, cotizaciones y control de folios, cumple con la normatividad aplicable.

4.55.2.1 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un monto de \$61,842.00, el cual se integra por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	61,842.00
TOTAL	\$61,842.00

4.55.2.2 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	20	2	0	1	0	17

Es importante mencionar que la agrupación no reportó haber impreso ni tener recibos pendientes de utilizar de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.

4.55.2.3 Autofinanciamiento

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

4.55.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual egresos por un monto de \$68,617.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$6,775.00	9.87
B) Gastos por Actividades Específicas		61,842.00	90.13
Educación y Capacitación Política	\$61,842.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$68,617.00	100

Mediante oficio UF-DA/5290/11 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitaron una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de egresos.

En consecuencia, con escrito APNJMP/003/2011 (**Anexo 4**) de fecha 6 de septiembre de 2011 la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa al rubro de Egresos muestra las mismas cifras.

4.55.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un monto de \$6,775.00, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$6,775.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$6,775.00 que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se indica a continuación:

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. "Egresos" inciso A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en cero; sin embargo, la agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. En el Anexo 1 del oficio UF-DA/5290/11 del 23 de agosto de 2011, se detallaron las personas en comento.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el Anexo 1 del oficio UF-DA/5290/11.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales así como los establecidos en el Reglamento de la materia.
- En caso que los pagos rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2010 equivalía a \$5,746.00, presentara las copias de los cheques, así como los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7.1, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12 y 22.3, inciso a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102 párrafos primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5290/11 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito número APNJMP/003/2011 recibido el 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Referente a esta observación, se hace la aclaración que los servicios prestados por integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, asociados o

simpatizantes, estos fueron mínimos por el momento, y los que hubo fueron primordialmente para coadyuvar en el evento llevado a cabo para la presentación de la investigación relativa a las actividades específicas y algunas para la realización de algunas administrativas mínimas que llevó a cabo esta Agrupación, para la realización del evento en comento, en donde se difundieron los valores cívicos y democráticos, contribuyendo a fomentar a una opinión pública mejor informada, como fueron reportados y presentados en los gastos del Informe Anual 2010, ante esa Autoridad Electoral.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que señala que los servicios prestados por integrantes del Comité Ejecutivo Nacional fueron mínimos; sin embargo, de la revisión a los registros contables y documentación presentada por la agrupación no se localizó la forma en que se remuneró a los integrantes que realizaron dichas actividades. Es importante mencionar que, sin importar el monto de las remuneraciones en comento, éstas debieron haberse registrado y soportado contablemente; en consecuencia la observación no quedó subsanada.

Por lo anterior, al no reportar los gastos correspondientes a las retribuciones a sus órganos directivos, la agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 7.1, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12 y 22.3, inciso a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102 párrafos primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

4.55.3.2 Gastos por Actividades

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un monto de \$61,842.00, el cual se integra por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$61,842.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	0.00
Otras Actividades	0.00
TOTAL	\$61,842.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$61,842.00 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación en este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, contrato de donación, kárdex, notas de entrada y notas de salida, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual no se realizó observación alguna.

4.55.3.2.1 Educación y Capacitación Política

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$61,842.00, que representa el 100% reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie y contrato de donación, que cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia

4.55.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.55.3.2.3 Tareas Editoriales

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Cuentas por pagar

Se observó que durante el ejercicio de 2010 presentó un movimiento de cargo dando origen a un saldo al cierre por adeudos generados en el citado año, el cual se integra como a continuación se detalla:

PÓLIZA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
	Rodríguez Yolanda	Saldo Inicial	\$1,516.93
PI-01/09-10		Préstamo	12,000.00
TOTAL			\$13,516.93

Dicho importe al 31 de diciembre de 2010 cuenta con antigüedad menor a un año, precisando que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al término del ejercicio de 2010 que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento de la materia, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, la agrupación deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2011, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la agrupación .

Impuestos por Pagar

De revisión a la cuenta “Impuestos por pagar”, se observó que al 31 de diciembre de 2010 continúa con saldo, sin realizar pago alguno de contribuciones. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2010	PAGOS EFECTUADOS EN 2010 (CARGOS)	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2010 (ABONOS)	SALDO AL 31-DIC-2010
203-2000 ISR Retenido	\$7,361.46	\$0.00	\$0.00	\$7,361.46

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Registrara los importes en las subcuentas correspondientes, de tal manera que reflejaran lo retenido y pagado en exceso en las subcuentas correspondientes.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en donde se demostrara que dichas retenciones fueron enteradas y pagadas a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes.

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes derivados de las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 22.3, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5290/11 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito número APNJMP/003/2011 recibido el 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a este punto, remito acuse de recepción de fecha 23 de febrero de 2011, Folio: AV201128719395, de solicitud de declaración ante el Sistema de Administración Tributaria, de la cual a la fecha aún no se ha recibido respuesta.

Es preciso aclarar que se continuaran realizando las acciones pertinentes para que la autoridad fiscal facilite la copia de la declaración requerida, en donde se enteraron los impuestos en cuestión.

Una vez que la autoridad fiscal de respuesta a la solicitud comentada, aprovecho para solicitar autorización a esta Unidad de Fiscalización, de la manera más atenta, para hacer la aplicación del registro contable a las cuentas contables correspondientes. Lo anterior, de conformidad a lo que señala el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que solicitó copia de la declaración correspondiente al Servicio de Administración Tributaria, a la fecha de elaboración del presente dictamen la agrupación no ha presentado los comprobantes del pago de impuestos.

Adicionalmente, por lo que se refiere a la solicitud por parte de la agrupación para la aplicación de registros contables, ésta no es posible sin la documentación o evidencia de que efectivamente dicho saldo se haya pagado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, razón por la cual no se autoriza dicho registro contable.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación.

Adicionalmente, en el marco de la revisión del Informe Anual 2011 la agrupación deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso, la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional “**Junta de Mujeres Políticas, A.C.**” presentó en tiempo y forma su Informe Anual del ejercicio 2010, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$61,492.44 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en un Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, así como un contrato de comodato, cumple con la normatividad aplicable.
3. De la revisión a los Controles de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato “CF-RAS-APN”, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2010	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
“CF-RAS-APN”	20	2	1	0	17

Es importante mencionar que la agrupación no reportó haber impreso ni tener recibos pendientes de utilizar de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.

4. En la cuenta “Bancos”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un monto de \$10,875.44 mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio de 2011.

Egresos

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual se revisó un importe de \$68,617.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en un recibo de aportaciones de

asociados y simpatizantes en especie, un contrato de donación, recibos bancarios, kárdex, notas de entrada y notas de salida, cumplen con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

Órganos Directivos de la Agrupación

6. La agrupación no reportó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7.1, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12 y 22.3, inciso a), b) y f) del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 34, numeral 4 del mismo ordenamiento.

Impuestos por Pagar

7. La agrupación no presentó los comprobantes del pago de impuestos retenidos y provisionados en ejercicios anteriores por \$7,361.46.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación.

Adicionalmente, en el marco de la revisión del Informe Anual 2011 la agrupación deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso, la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

8. Al reportar la agrupación ingresos por un total de \$67,492.44 y egresos por un monto de \$68,617.00, su Saldo Final importa la cantidad de -\$1,124.56.

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:10 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Laurentino Arellano Arroyo, persona autorizada por la agrupación política nacional **Junta de Mujeres Políticas, A.C.** para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como el L.C. **José Enrique Rodríguez Torres**, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3318/11, de 11 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional **Junta de Mujeres Políticas, A.C.**, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito No. APNJMP/002/11, de 17 de mayo de dos mil once y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año. -----

En uso de la palabra el **L.C. José Enrique Rodríguez Torres**, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:30 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL Junta
De Mujeres Políticas, A.C/ PARA ENTREGAR
LA DOCUMENTACIÓN**



C. LAURENTINO ARELLANO ARROYO

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**



L.C. JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ TORRES

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A.C."
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010

I. INGRESOS

		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL	\$	5,650.44
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		61,842.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	61,842.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES		0.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		0.00
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS*		0.00
TOTAL	\$	<u>67,492.44</u>

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS

		MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES **	6,775.00	6,775.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES **		61,842.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLITICA	61,842.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLITICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	0.00	
OTRAS ACTIVIDADES	0.00	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL	\$	<u>68,617.00</u>

*Anexar detalle de estos egresos.

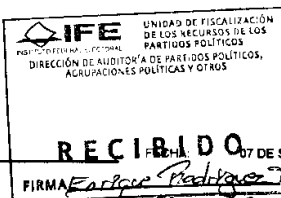
III. RESUMEN

INGRESOS	\$67,492.44	
EGRESOS		\$68,617.00
SALDO***		<u><u>-\$1,124.56</u></u>

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
LIC. MARIA GUADALUPE HERNÁNDEZ ARMENTA

FIRMA:

Anexo 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5290/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual
Agrupación Política Nacional Junta de Mujeres
Políticas, A.C.

México, D.F., a 23 de agosto de 2011

LIC. YOLANDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
COORDINADORA GENERAL DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A.C.
P R E S E N T E

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Junta de Mujeres Políticas, A.C., presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Saldo Inicial

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro i, Ingresos, punto 1 "Saldo Inicial", se observó que el importe no coincide contra el saldo inicial de las cuentas contables "Caja" y "Bancos" reflejado en su balanza de comprobación al 1 de enero de 2010, con el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2009, Tomo "Junta de Mujeres Políticas, A.C.", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 4 "Saldo final de Bancos", como se detalla a continuación.

CONCEPTO	INFORME ANUAL "IA- APN" 2010	DICTAMEN CONSOLIDADO 2009	SALDO INICIAL BALANZA MENSUAL DE COMPROBACIÓN AL 31-ENERO-2010
Saldo Inicial (Bancos)	\$5,302.44	\$5,650.44	\$5,650.44

Es importante mencionar que el saldo inicial reportado en el formato "Informe Anual", refleja la disponibilidad que su agrupación tenía al inicio del ejercicio; asimismo, en el instructivo del formato "IA-APN" del Reglamento de la materia, establece que en este concepto se debe anotar el monto total de los saldos finales de las cuentas contables de Caja y Bancos y, en su caso, inversiones correspondientes al ejercicio inmediato anterior.

FFYCH/FC/CAUM/MBERT

*Recibi oficio
23 de Agosto de 2011
Yo Yolanda Rodríguez Ramírez
Página 1 de 10*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5290/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional Junta de Mujeres Políticas, A.C.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, reportando como saldo inicial la cifra de \$5,650.44, en forma impresa y en medio magnético, debidamente firmado por el responsable del órgano de finanzas.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Conciliaciones Bancarias

De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su Agrupación, se observaron algunos saldos que no coinciden con los reportados en la contabilidad. A continuación se detallan los casos en comentario.

Table with 6 columns: INSTITUCIÓN BANCARIA, CUENTA, MES, SALDO SEGUN CONCILIACIÓN (SALDO EN LIBROS), CONTABILIDAD, DIFERENCIA. Rows include months from Enero to Diciembre and a TOTAL row.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias detalladas en el cuadro que antecede.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.4, 11.2 y 14.2 del Reglamento de la materia

Auxiliares

De la revisión a la cuenta "Gastos Financieros", subcuenta "Comisiones Bancarias", se observó que existe un registro duplicado en el auxiliar contable. A continuación se presentan el caso en comentario:

Handwritten signature and stamp: FISCALIA JUNTA DE MUJERES



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5290/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional Junta de Mujeres Políticas, A.C.

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL
923-1000-000 Comisiones Bancarias	\$0.00			
P Dr 1 9004/10 Servicio Internet		\$145.00		\$145.00
P Dr 1 3004/10 Servicio Internet		145.00		290.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones a su contabilidad.
- Las pólizas y su respectiva soporte documental.
- Auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Control de Folios

De la verificación al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, presentados por su Agrupación Política, se observó que no se apegó a los formatos incluidos en el Reglamento de mérito. A continuación se detallan los casos en comento:

FORMATOS SEGUN:									
AGRUPACIÓN				REGLAMENTO DE LA MATERIA					
No lo indica				Del folio ___ al Folio ___ (3)					
No DE FOLIO	FECHA	NOMBRE DE QUIEN REALIZÓ LA APORTACIÓN	MONTO	No DE FOLIO (4)	FECHA (5)	TIPO DE APORTANTE (6)	ASOCIADO O SIMPATIZANTE QUE REALIZA LA APORTACIÓN (7)	MONTO (8)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO (9)
No lo indica				Total de recibos expedidos en ejercicios anteriores (10)					
No lo indica				Total de recibos cancelados en ejercicios anteriores (11)					

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregidos, de conformidad con el formato incluido en el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento de la materia.

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5290/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional Junta de Mujeres Políticas, A.C.

Ingresos

Aportaciones de Asociados

De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Asociados", subcuenta "En Especie", se observó una póliza que presenta como documentación soporte un recibo "RAS-APN"; sin embargo, el recibo y el contrato de comodato carecen de la firma de la aportante; asimismo, omitió presentar las cotizaciones con las cuales se determinó el valor de la investigación realizada. El caso en comento de detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO "RAS-APN"				IMPORTE
	FOLIO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	
PD-02/11-10	0003	24-11-10	Lidia Rodríguez Gómez	Realización de investigación denominada "La Participación Social y Política de la Mujer."	\$61,842.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El recibo que se detalla en el cuadro que antecede con la firma del aportante.
- El contrato de donación debidamente firmado por el aportante.
- La factura o cotizaciones con las cuales se determinó el valor de la aportación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2, 2.7, 2.9 y 3.3 del Reglamento de la materia.

Gastos por Amortizar

De la revisión a la balanza de comprobación, específicamente en la subcuenta "Gastos por Amortizar", se observó que no presenta movimientos en todo el ejercicio. Asimismo, en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2009, Tomo "Junta de Mujeres Políticas, A.C.", se le observó lo que a continuación se transcribe:

- "De la revisión a la balanza de comprobación, específicamente en la subcuenta "Gastos por Amortizar", se observó que al 31 de diciembre de 2009 existe un saldo por la cantidad de \$10,580.05, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2009	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-09
105-200	Publicaciones Trimestrales	\$0.05			\$0.05
105-300	Honoraria	10,580.00			10,580.00
Total		\$10,580.05			\$10,580.05

MEFYC/H/CA/JM/S/09



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5290/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual
Agrupación Política Nacional Junta de Mujeres
Políticas, A.C.**

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación presentar lo siguiente:

- La documentación que justificara la permanencia en sus registros contables la cuenta "Gastos por Amortizar".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 en relación con el 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6007/10 (Anexo 3) del 25 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito número JMP/001/09/2010 recibido el 8 de septiembre de 2010 (Anexo 4), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

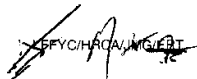
"Sobre este punto, me permito solicitar su autorización a esa Unidad de Fiscalización, de la manera más atenta, para hacer el registro contable de ajuste de dicho saldo contra resultados de ejercicios anteriores, debido que el saldo en comento corresponde a gastos por amortizar de tareas editoriales realizadas en ejercicios anteriores, incluso revisadas y dictaminadas por el área de fiscalización; el cual por indiferencia se omitió su aplicación contable en el ejercicio siguiente al que fueron provisionados. Lo anterior, de conformidad a lo que señala el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales."

Por lo que corresponde a la solicitud de autorización para hacer el ajuste contable del saldo reflejado en la cuenta "Gastos por Amortizar" por la cantidad de \$10,580.05 contra el rubro "Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores" realizada por la agrupación, esta Autoridad Electoral autoriza dicho traspaso, el cual deberá realizarse en el ejercicio correspondiente a 2010, por lo cual, la Agrupación deberá presentar la documentación correspondiente al origen así como la que justifique el motivo del traspaso al rubro "Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores" del saldo en comento.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión al informe anual correspondiente al ejercicio 2010, respecto del traspaso del saldo reflejado en la cuenta "Gastos por Amortizar" por la cantidad de \$10,580.05 contra el rubro "Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores".

En consecuencia, con la finalidad de verificar la correcta aplicación contable, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a la contabilidad.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental (facturas, kárdex, notas de entrada y notas de salida de almacén, copias de cheques) que dio origen a dicho saldo


EFYC/HRC/A/MS/EBT

Página 5 de 10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5290/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual
Agrupación Política Nacional Junta de Mujeres
Políticas, A.C.**

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables que dieron origen a dicho saldo.
- En su caso, la póliza de reclasificación a la cuenta de gastos o resultados de ejercicios anteriores.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, el Inventario Físico al 31 de diciembre de 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

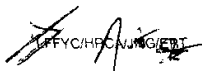
Lo anterior, de conformidad con los artículos 9.2, 9.3, 14.2, y 23.1 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. "Egresos", inciso A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en cero; sin embargo, su Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. En el **Anexo 1** se detallan las personas en comentario.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, así como los establecidos en el Reglamento de la materia.
- En caso que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2010 equivalían a \$5,746.00, presentar las copias de los cheques, así como los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comentario, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector, en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


UFFYC/HDC/JUN/JEBT

Página 6 de 10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5290/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional Junta de Mujeres Políticas, A.C.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7.1, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Impuestos por pagar

De revisión a la cuenta "Impuestos por pagar", se observó que al 31 de diciembre de 2010 continúa con saldo, sin realizar pago alguno de contribuciones. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2010	PAGOS EFECTUADOS EN 2010 (CARGOS)	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2010 (ABONOS)	SALDO AL 31-DIC-2010
203-2000 ISR Retenido	\$7,361.46	\$0.00	\$0.00	\$7,361.46

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Registrar los importes en las subcuentas correspondientes, de tal manera que reflejen lo retenido y pagado en exceso en las subcuentas correspondientes.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en donde se demuestre que dichas retenciones ya fueron enteradas y pagadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes derivados de las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 22.3, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5290/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual
Agrupación Política Nacional Junta de Mujeres
Políticas, A.C.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINÁS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
L.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente
Anexo.

Página 8 de 10

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A.C.

Órganos Directivos de la Agrupación

Anexo 1

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	Coordinación Nacional	
Comité Ejecutivo Nacional	Lic. Yolanda Rodríguez Ramírez	Coordinadora general
	Lic. Alicia Muñoz Olivares	Subcoordinadora general
	Profra. María Antonieta Rojo Moran	Coordinadora de alianzas
	C. Alba de la Peña Valdez	Subcoordinadora de alianzas
	Lic. Graciela Escamilla Beltrán	Coordinadora de organización
	Tec. Patricia Lee Ortega	Subcoordinadora de organización
	Lic. María Luisa Hermosillo González	Coordinadora de enlaces regionales
	Ing. Ma. Esther Montufar Baylón	Subcoordinadora de enlaces regionales
	Lic. Guadalupe Hernández Armenta	Coordinadora de administración y finanzas
	C.P. Ma. Guadalupe de la Garza Montañó	Coordinadora de capacitación
	Lic. Eréndira Cova Brindis	Subcoordinadora de capacitación
	C. Ma. Esther Terán Velázquez	Coordinadora de gestión social
	Mtra. Yolima Josh González	Subcoordinadora de gestión social
	Dra. Guadalupe Calderón Medina	Coordinadora de prensa y difusión
	Dip. Q.F.B. Roxana Cuevas Flores	Coordinadora de proyectos
	C. Astrid González Dávila	Subcoordinadora de proyectos
	Dip. Josefina Hinojosa Herrera	Coordinadora de planeación estratégica
	Lic. María Luisa León García	Subcoordinación de planeación estratégica
	Lic. Ma. Del Rocío García Olmedo	Coordinadora de investigación y estudio
	C. Alejandra Espinoza de los Monteros	Subcoordinación de investigación y estudio
	Lic. Inés González Nicolás	Coordinadora de asuntos internacionales
	Profra. Austrebertha López Jiménez	Subcoordinadora de asuntos internacionales
	Lic. Martín Carios Olavarrina Maldonado	Coordinación del consejo consultivo
	C. Mario Luis Fuentes Alcaía	Coordinación del consejo consultivo
	Comisión de honor y justicia	
Comité Ejecutivo Nacional	C. Jacaranda López Salas	Presidenta
	C. María Raquel Valencia Cervantes	Secretaria
	C. Teresita Espadas Cervantes	Vocal
	Comisión de vigilancia y fiscalización	
Comité Ejecutivo Nacional	Dip. Cora Amalia Castilla Madrid	Presidenta
	C. Rebeca Reyes Adame	Secretaria
	Defensoría de los derechos de las afiliadas	
Comité Ejecutivo Nacional	Lic. Ana Esthela Durán Rico	Presidenta
	Coordinación Estatal	
	NAYARIT	
Estatal	Lic. María Luisa Hermosillo González	Coordinadora General
	Profra. Abigail Guzmán Fregoso	Subcoordinadora General
	Profra. Gloria Elizabeth Loera Amador	Coordinadora De Alianzas
	C. María Eugenia Jiménez Valenzuela	Subcoordinadora De Alianzas
	Lic. Lourdes Yerena Galeana	Coordinadora De Organización
	C. Alicia Monroy De Chamero	Subcoordinadora De Organizadora
	Profra. Evelia Orozco Guardado	Coordinadora De Enlaces Regionales
	C. Priscila Lizzette López Flores	Subcoordinadora De Enlaces Regionales
	C.P. Candelaria Aiderete Becerra	Coordinadora De Administración Y Finanzas
	C. Brenda Josefina Piña Méndez	Subcoordinadora De Administración Y Finanzas
	Dra. Marcela Del Rosario Gutiérrez Campos	Coordinadora De Capacitación
	Lic. Verónica Rea Jiménez	Subcoordinadora De Capacitación
	Lic. Dalía Ibarra Delgado	Coordinadora De Gestión Social
	C. Domitilia González Avalos	Subcoordinadora De Gestión Social
	Lic. María Esther González Aguilar	Coordinadora De Prensa Y Difusión
	Lic. Alicia López Ortega	Subcoordinadora De Prensa Y Difusión
	Profra. Martha Rodríguez	Coordinadora De Proyectos

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A.C.

Órganos Directivos de la Agrupación

Anexo 1

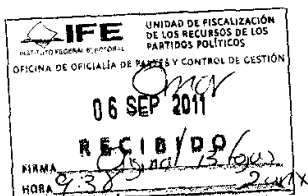
COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	Dra. Joice Carol Ibarra Guzmán	Subcoordinadora De Proyectos
	Dra. Blanca Yesenia Jiménez Cedano	Coordinadora De Planeación Estratégica
	Lic. Yolanda Del Real Ureña	Subcoordinadora De Planeación Estratégica
	Profra. Ana María Altamirano González	Coordinadora De Investigación Y Estudio
	Lic. Magaly Ramírez	Subcoordinadora De Investigación Y Estudio
	Profra. Mirna Argely Manjarrez Valle	Coordinadora De Asuntos Internacionales
	Dra. Martha Angélica Jiménez Xolalpa	Subcoordinadora De Asuntos Internacionales
	Comisión De Honor Y Justicia	
Estatal	C. Silvia Zenteno Parra	Miembro
	C. Ramona Magallanes Blancas	Miembro
	Profra. Martha Hermosillo González	Miembro
	Comisión De Vigilancia Y Fiscalización	
Estatal	C. Sofía Díaz Morales	Miembro
	C. Guadalupe Martínez Vazquez	Miembro
	C. Victoria Zavalza Covarrubias	Miembro
	Defensoría De Los Derechos De Las Afiliadas	
Estatal	Dra. Nora Patricia Partida Medina	Miembro
	Reg. María De Jesús Ibañez Ríos	Miembro
	C. Susana Beltrán Espericueta	Miembro
	Coordinación Estatal	
	Coahuila	
Estatal	C. Roxana Cuevas	Coordinadora General
	C. Herlinda De La Cruz	Subcoordinadora General
	C. Thelma Aguayo	Coordinadora De Alianzas
	C. Socorro Amalia Guevara	Coordinadora De Organización
	C. Magali Córdova Elizondo	Subcoordinadora De Organizadora
	C. Rosa M. Barrera T.	Coordinadora De Enlaces Regionales
	C. Julia Rosa M. Flores Bonilla	Subcoordinadora De Enlaces Regionales
	C. Evelyn Espinosa Pérez	Coordinadora De Administración Y Finanzas
	Lic. Silvia Mendoza Gonzalez	Coordinadora De Capacitación
	Lic. Vicenta Bonilla	Subcoordinadora De Capacitación
	C. Mariana Contreras Ramos	Coordinadora De Gestión Social
	C. Rosa Esther Beltrán	Coordinadora De Prensa Y Difusión
	C. Maricelos López De Lozano	Subcoordinadora De Prensa Y Difusión
	C. Ma. De La Luz Martínez Hernández	Coordinadora De Proyectos
	C. Marcela Martínez D.	Subcoordinadora De Proyectos
	C. Ruth Olivera D.	Coordinadora De Planeación Estratégica
	C. Pilar C. Cabrera Hernandez	Subcoordinadora De Planeación Estratégica
	Lic. Xóchitl T. Chavarria R.	Coordinadora De Investigación Y Estudios
	C. Mariana Alejandra Flores Flores	Subcoordinadora De Asuntos Internacionales
	C. Florentina Farias Ramirez	Coordinador Del Consejo Consultivo
	C. Palmira Maribel Agüero	Subcoordinadora Del Consejo Consultivo
	Comisión De Honor Y Justicia	
Estatal	C. Guadalupe Aguirre De Martinez	Miembro
	C. Roxana Peart De Hernández	Miembro
	Comisión De Vigilancia Y Fiscalización	
Estatal	Lic. Gloria Martha Rojas	Miembro
	C. Idalia Hernández Samaniego	Miembro
	Defensoría De Los Derechos De Las Afiliadas	
Estatal	C. Alejandra Reart Cuevas	Miembro

[Handwritten signature]

Anexo 4

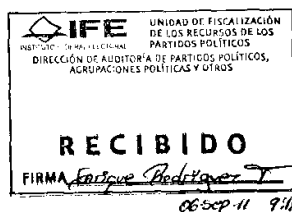
Mujeres
Políticas

Junta de Mujeres Políticas



México, Distrito Federal, 7 de septiembre de 2011
APNJMP/003/2011

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
Director General de la Unidad de
Fiscalización de los Recursos de los
Partidos Políticos del Instituto Federal
Electoral
Presente,



En respuesta al oficio número UF-DA/5290/11, de fecha 23 de agosto del año 2011, en donde determinan observaciones derivadas de la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2010, de las cuales solicita las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere. Al respecto, me permito hacer entrega de la información y documentación, así como las aclaraciones y rectificaciones pertinentes, como se detalla:

Observación 1.

Saldo Inicial

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual recuadro I, Ingresos, punto 1 "Saldo Inicial", se observó que el importe no coincide contra el saldo inicial de las cuentas contables "Caja" y "Bancos" reflejado en su balanza de comprobación al 1 de enero de 2010, en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2009 Tomo "Junta de Mujeres Políticas, A.C.", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe" punto 4 Saldo final de Bancos", como se detalla a continuación.

CONCEPTO	INFORME ANUAL "IA- APN" 2010	DICTAMEN CONSOLIDADO 2009	SALDO INICIAL BALANZA MENSUAL DE COMPROBACION AL 31-ENERO-2010
Saldo Inicial (Bancos)	\$5,302.44	\$5,650.44	\$5,650.44

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

Es importante mencionar que el saldo inicial reportado en el formato "Informe Anual", refleja la disponibilidad que su agrupación tenía al inicio del ejercicio, asimismo, en el instructivo del formato "IA-APN" del Reglamento de la materia establece que en este concepto se debe anotar el monto total de los saldos finales de las cuentas contables de caja y bancos, y en su caso inversiones correspondientes al ejercicio inmediato anterior.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, reportando como saldo inicial la cifra de \$5,650.44, en forma impresa y en medio magnético, debidamente firmado por el responsable del órgano de finanzas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 1

Se remite Informe Anual, en donde se refleja el saldo inicial de \$5,650.44 debidamente requisitado, en forma impresa y medio magnético, así como balanzas de comprobación actualizadas.

Observación 2

Conciliaciones Bancarias

De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su Agrupación, se observaron algunos saldos que no coinciden con los reportados en la contabilidad. A continuación se detallan los casos en comento.

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	MES	SALDO SEGÚN		DIFERENCIA
			CONCILIACIÓN (SALDO EN LIBROS)	CONTABILIDAD	
HSBC		Enero	\$5,302.44	\$ 4,954.44	\$348.00
		Febrero	4,954.44	4,258.44	696.00
		Marzo	4,606.44	3,562.44	1,044.00
		Abril	4,113.44	2,576.44	1,537.00
		Mayo	3,383.44	1,846.44	1,537.00
		Junio	2,674.44	1,135.44	1,539.00
		Julio	2,324.44	787.44	1,537.00
		Agosto	1,746.44	209.44	1,537.00
		Septiembre	12,694.44	11,427.44	1,267.00
		Octubre	12,190.44	10,653.44	1,537.00
		Noviembre	11,521.44	9,984.44	1,537.00



Junta de Mujeres Políticas

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	MES	SALDO SEGÚN		DIFERENCIA
			CONCILIACIÓN (SALDO EN LIBROS)	CONTABILIDAD	
		Diciembre	10,875.44	9,338.44	1,537.00
TOTAL			\$76,657.28	\$60,734.28	\$15,653.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias detalladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 2

Se remiten auxiliares contables de la cuenta de bancos, así como balanzas de comprobación debidamente procesados e impresos.

Así mismo se aclara que debido a situaciones del programa contable, al procesar las consultas y al imprimir los auxiliares de bancos, este duplicaba los registros.

Observación 3

Auxiliares

De la revisión a la cuenta "Gastos Financieros", subcuenta "Comisiones Bancarias", se observó existe un registro duplicado en el auxiliar contable. A continuación se presentan los casos en comento:

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL
523-1000-000 Comisiones Bancarias	\$0.00			
P Dr 1 30/04/10 Servicio Internet		\$145.00		\$145.00
P Dr 1 30/04/10 Servicio Internet		145.00		290.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones a su contabilidad.
- Las pólizas y su respectiva soporte documental.

Mujeres Política

Junta de Mujeres Políticas

- Auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010 a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 3

Se remiten auxiliares contables de la cuenta "Gastos Financieros", subcuenta "Comisiones Bancarias", pólizas contables en donde se presentan los registros contables reportados, así como balanzas de comprobación, debidamente procesadas e impresas.

Así mismo se aclara que debido a situaciones del programa contable, al procesar las consultas de reportes y al imprimir los auxiliares de bancos, este duplicaba los registros.

Observación 4

Control de Folios

De la verificación al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, presentados por su Agrupación Política, se observó que no se apegó a los formatos incluidos en el Reglamento de mérito. A continuación se detallan los casos en comento:

		AGRUPACIÓN		FORMATOS SEGÚN:		REGLAMENTO DE LA MATERIA			
No lo indica				Del folio ___ al Folio ___ (3)					
No DE FOLIO	FECHA	NOMBRE QUIEN REALIZÓ LA APORTACIÓN	DE MONTO	No DE FOLIO (4)	FECH A (5)	TIPO DE APORTANTE (6)	DE ASOCIADO O SIMPATIZANTE QUE REALIZA LA APORTACIÓN (7)	MONTO (8)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO (9)
No lo indica				Total de recibos expedidos en ejercicios anteriores ___ (10)					
No lo indica				Total de recibos cancelados en ejercicios anteriores ___ (11)					

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formatos "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes de forma impresa y en medio magnético.



Junta de Mujeres Políticas

debidamente corregidos de conformidad con los formatos incluidos en el Reglamento de la materia.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento de la materia.

Respuesta observación 4.

Se remite formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido.

Observación 5

Ingresos

Aportaciones de Asociados

De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Asociados", subcuenta "En Especie" se observó una póliza que presenta como documentación soporte un recibo "RAS-APN"; sin embargo, el recibo y el contrato de comodato carecen de la firma de la aportante, así mismo omitió presentar las cotizaciones con las cuales se determinó el valor de la investigación realizada. El caso en comento de detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	DATOS DEL RECIBO "RAS-APN" CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/11-10	0003	24-11-10	Lidia Rodríguez Gómez	Realización de Investigación denominada "La Participación Social y Política de la Mujer.	\$61,842.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El recibo que se detalla en el cuadro que antecede con la firma del aportante.
- El contrato de donación debidamente firmado por el aportante.
- La factura o cotizaciones con las cuales se determinó el valor de la aportación

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 5.

Se remiten recibo de aportación, contrato de comodato debidamente requisitados, así mismo se presentan las cotizaciones con las cuales se determinó el valor de la investigación realizada.

Observación 6.

Gastos por Amortizar

De la revisión a la balanza de comprobación, específicamente en la subcuenta "Gastos por Amortizar", se observó que no presenta movimientos en todo el ejercicio. Asimismo en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2009 Tomo "Junta de Mujeres Políticas, A.C.", se le observó lo que a continuación se transcribe:

- ♦ *"De la revisión a la balanza de comprobación, específicamente en la subcuenta "Gastos por Amortizar", se observó que al 31 de diciembre de 2009 existe un saldo por la cantidad de \$10,580.05, el cual se integra de la siguiente manera:*

CUENTA	SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2009	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-09
105-200	Publicaciones Trimestrales	\$0.05			\$0.05
105-300	Historieta	10,580.00			10,580.00
Total		\$10,580.05			\$10,580.05

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación presentar lo siguiente:

- La documentación que justificara la permanencia en sus registros contables la cuenta "Gastos por Amortizar".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 en relación con el 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6007/10 (Anexo 3) del 25 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito número JMP/001/09/2010 recibido el 8 de septiembre de 2010 (Anexo 4), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

‘Sobre este punto, me permito solicitar su autorización a esa Unidad de Fiscalización, de la manera más atenta, para hacer el registro contable de ajuste de dicho saldo contra resultados de ejercicios anteriores, debido que el saldo en comento corresponde a gastos por amortizar de tareas editoriales realizadas en ejercicios anteriores, incluso revisadas y dictaminadas por el área de fiscalización; el cual por indiferencia se omitió su aplicación contable en el ejercicio siguiente al que fueron provisionados. Lo anterior, de conformidad a lo que señala el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.’

Por lo que corresponde a la solicitud de autorización para hacer el ajuste contable del saldo reflejado en la cuenta ‘Gastos por Amortizar’ por la cantidad de \$10,580.05 contra el rubro ‘Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores’ realizada por la agrupación, esta Autoridad Electoral autoriza dicho traspaso, el cual deberá realizarse en el ejercicio correspondiente a 2010, por lo cual, la Agrupación deberá presentar la documentación correspondiente al origen así como la que justifique el motivo del traspaso al rubro ‘Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores’ del saldo en comento.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión al informe anual correspondiente al ejercicio 2010, respecto del traspaso del saldo reflejado en la cuenta ‘Gastos por Amortizar’ por la cantidad de \$10,580.05 contra el rubro ‘Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores’.

En consecuencia, con la finalidad de verificar la correcta aplicación contable se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a la contabilidad.

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

- Las pólizas con su respectivo soporte documental (facturas, kardex, notas de entrada, notas de salida, copias de cheques) que dio origen a dicho saldo
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables que dieron origen a dicho saldo.
- En su caso, la póliza de reclasificación a la cuenta de gastos o resultados de ejercicios anteriores.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso el Inventario Físico al 31 de diciembre de 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 6.

Se remiten póliza contable de diario número 2, de fecha 31 de diciembre de 2010, en la cual se presenta el registro contable de la aplicación de saldo de ejercicios anteriores con soporte documental, tales como: nota de entrada, nota de salida y kardex, auxiliar contable de dicha cuenta; así como, balanzas de comprobación a último nivel.

Observación 7.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. "Egresos" inciso A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en cero; sin embargo, su Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. En Anexo 1 se detallan las personas en comento:

Anexo 1

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	<u>Coordinación Nacional</u>	
Comité Ejecutivo Nacional	Lic. Yolanda Rodríguez Ramírez	Coordinadora general

Cda. Sta. Lucía número 73, Edif. Jade 108, Col. Olivar Del Conde, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01400, México, D.F.,
Teléfono 0155 5651 3404, Página Web: www.jmpapn.org y Correo Electrónico: juntademujeres@yahoo.com.mx

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	Lic. Alicia Muñoz Olivares	Subcoordinadora general
	Profra. María Antonieta Rojo Moran	Coordinadora de alianzas
	C. Alba de la Peña Valdez	Subcoordinadora de alianzas
	Lic. Graciela Escamilla Beltrán	Coordinadora de organización
	Tec. Patricia Lée Ortega	Subcoordinadora de organización
	Lic. María Luisa Hermosillo González	Coordinadora de enlaces regionales
	Ing. Ma. Esther Montufar Baylón	Subcoordinadora de enlaces regionales
	Lic. Guadalupe Hernández Armenta	Coordinadora de administración y finanzas
	C.P. Ma. Guadalupe de la Garza Montañó	Coordinadora de capacitación
	Lic. Eréndira Cova Brindis	Subcoordinadora de capacitación
	C. Ma. Esther Terán Velázquez	Coordinadora de gestión social
	Mtra. Yoliria Josh González	Subcoordinadora de gestión social
	Dra. Guadalupe Calderón Medina	Coordinadora de prensa y difusión
	Dip. Q.F.B. Roxana Cuevas Flores	Coordinadora de proyectos
	C. Astrid González Davila	Subcoordinadora de proyectos
	Dip. Josefina Hinojosa Herrera	Coordinadora de planeación estratégica
	Lic. María Luisa León García	Subcoordinación de planeación estratégica
	Lic. Ma. Del Rocio García Olmedo	Coordinadora de investigación y estudio
	C. Alejandra Espinoza de los Monteros	Subcoordinación de investigación y estudio
	Lic. Inés González Nicolás	Coordinadora de asuntos internacionales
	Profra. Austrebertha López Jiménez	Subcoordinadora de asuntos internacionales
	Lic. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado	Coordinación del consejo consultivo
	C. Mario Luis Fuentes Alcalá	Coordinación del consejo consultivo
	Comisión de honor y justicia	
Comité Ejecutivo Nacional	C. Jacaranda López Salas	Presidenta
	C. María Raquel Valencia Cervantes	Secretaria
	C. Teresita Espadas Cervantes	Vocal
	Comisión de vigilancia y fiscalización	
Comité Ejecutivo Nacional	Dip. Cora Amalia Castilla Madrid	Presidenta
	C. Rebeca Reyes Adame	Secretaria
	Defensoría de los derechos de las afiliadas	
Comité Ejecutivo Nacional	Lic. Ana Esthela Durán Rico	Presidenta
	Coordinación Estatal	
	NAYARIT	
Estatal	Lic. María Luisa Hermosillo González	Coordinadora General
	Profra. Abigail Guzmán Fregoso	Subcoordinadora General
	Profra. Gloria Elizabeth Loera Amador	Coordinadora De Alianzas
	C. María Eugenia Jiménez Valenzuela	Subcoordinadora De Alianzas
	Lic. Lourdes Yerena Galeana	Coordinadora De Organización
	C. Alicia Monroy De Camberó	Subcoordinadora De Organizadora
	Profra. Evelia Orozco Guardado	Coordinadora De Enlaces Regionales
	C. Priscila Lizzette López Flores	Subcoordinadora De Enlaces Regionales
	C.P. Candelaria Alderete Becerra	Coordinadora De Administración Y Finanzas
	C. Brenda Josefina Piña Méndez	Subcoordinadora De Administración y Finanzas
	Dra. Marcela Del Rosario Gutiérrez Campos	Coordinadora De Capacitación
	Lic. Verónica Rea Jiménez	Subcoordinadora De Capacitación
	Lic. Dalia Ibarra Delgado	Coordinadora De Gestión Social
	C. Domitila González Avalos	Subcoordinadora De Gestión Social
	Lic. María Esther González Aguilar	Coordinadora De Prensa Y Difusión
	Lic. Alicia López Ortega	Subcoordinadora De Prensa Y Difusión
	Profra. Martha Rodríguez	Coordinadora De Proyectos
	Dra. Joice Carol Ibarra Guzmán	Subcoordinadora De Proyectos
	Dra. Blanca Yesenia Jiménez Cedano	Coordinadora De Planeación Estratégica
	Lic. Yoianda Del Real Ureña	Subcoordinadora De Planeación Estratégica
	Profra. Ana María Allamirano González	Coordinadora De Investigación Y Estudio
	Lic. Magaly Ramirez	Subcoordinadora De Investigación Y Estudio
	Profra. Mirna Araceiy Manjarrez Valle	Coordinadora De Asuntos Internacionales
	Dra. Martha Angélica Jiménez Xoialpa	Subcoordinadora De Asuntos Internacionales
	Comisión De Honor Y Justicia	

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

COMITE	NOMBRE	CARGO	
Estatal	C. Silvia Zenteno Parra	Miembro	
	C. Ramona Magallanes Blancas	Miembro	
	Profra. Martha Hermosillo González	Miembro	
	<u>Comisión De Vigilancia Y Fiscalización</u>		
Estatal	C. Sofia Diaz Morales	Miembro	
	C. Guadalupe Martínez Vázquez	Miembro	
	C. Victoria Zavaiza Covarrubias	Miembro	
	<u>Defensoria De Los Derechos De Las Afiliadas</u>		
Estatal	Dra. Nora Patricia Partida Medina	Miembro	
	Reg. Maria De Jesús Ibáñez Ríos	Miembro	
	C. Susana Beltrán Espericueta	Miembro	
	<u>Coordinación Estatal</u>		
Estatal	Coahuila		
	C. Roxana Cuevas	Coordinadora General	
	C. Herlinda De La Cruz	Subcoordinadora General	
	C. Thelma Aguayo	Coordinadora De Alianzas	
	C. Socorro Amalia Guevara	Coordinadora De Organización	
	C. Magali Córdova Elizondo	Subcoordinadora De Organizadora	
	C. Rosa M. Barrera T.	Coordinadora De Enlaces Regionales	
	C. Julia Rosa M. Flores Bonilla	Subcoordinadora De Enlaces Regionales	
	C. Evelin Espinosa Pérez	Coordinadora De Administración Y Finanzas	
	Lic. Silvia Mendoza Gonzalez	Coordinadora De Capacitación	
	Lic. Vicenta Bonilla	Subcoordinadora De Capacitación	
	C. Mariana Contreras Ramos	Coordinadora De Gestión Social	
	C. Rosa Esther Beltran	Coordinadora De Prensa Y Difusión	
	C. Marielos López De Lozano	Subcoordinadora De Prensa Y Difusión	
	C. Ma. De La Luz Martínez Hernández	Coordinadora De Proyectos	
	C. Marcela Martínez D.	Subcoordinadora De Proyectos	
	C. Ruth Olvera D.	Coordinadora De Planeación Estratégica	
	C. Pilar C. Cabrera Hernández	Subcoordinadora De Planeación Estratégica	
	Lic. Xóchitl T. Chavarría R.	Coordinadora De Investigación Y Estudios	
	C. Mariana Alejandra Flores Flores	Subcoordinadora De Asuntos Internacionales	
	C. Florentina Farías Ramirez	Coordinador Del Consejo Consultivo	
	C. Palmira Maribel Agüero	Subcoordinadora Del Consejo Consultivo	
		<u>Comisión De Honor Y Justicia</u>	
	Estatal	C. Guadalupe Aguirre De Martínez	Miembro
		C. Roxana Peart De Hernández	Miembro
		<u>Comisión De Vigilancia Y Fiscalización</u>	
	Estatal	Lic. Glorina Martha Riojas	Miembro
C. Idalia Hernández Samaniego		Miembro	
	<u>Defensoria De Los Derechos De Las Afiliadas</u>		
Estatal	C. Alejandra Reart Cuevas	Miembro	

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales así como los establecidos en el Reglamento de la materia.

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

- En caso que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2010 equivalían a \$5,746.00, presentar las copias de los cheques, así como los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 7.

Referente a esta observación, se hace la aclaración que los servicios prestados por integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, asociados o simpatizantes, estos fueron mínimos por el momento, y los que hubo fueron primordialmente para coadyuvar en el evento llevado a cabo para la presentación de la investigación relativa a las actividades específicas y para la realización de algunas administrativas mínimas que llevó a cabo esta Agrupación, para la realización del evento en comento, en donde se difundieron los valores cívicos y democráticos, contribuyendo a fomentar a una opinión pública mejor informada, como fueron reportados y presentados en los gastos del Informe Anual 2010, ante esa Autoridad Electoral.

Observación 8.

Impuestos por pagar

De revisión a la cuenta "Impuestos por pagar" se observó que al 31 de diciembre de 2010 continúa con saldo, sin realizar pago de contribuciones. A continuación se detalla el caso en comento:

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

El caso en comento se detalla a continuación:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2010	PAGOS EFECTUADOS EN 2010 (CARGOS)	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2010 (ABONOS)	SALDO AL 31-DIC-09
203-2000 ISR Retenido	\$7,361.46	\$0.00	\$0.00	\$7,361.46

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Registrar los importes en las subcuentas correspondientes de tal manera que reflejen lo retenido y pagado en exceso en las subcuentas correspondientes.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en donde demuestre que dichas retenciones ya fueron enteradas y pagadas a la Secretaría de hacienda y Crédito Público.
- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes derivados de las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Respuesta observación 8.

Con relación a este punto, remito acuse de recepción de fecha 23 de febrero de 2011, Folio: AV201128719395, de solicitud de declaración ante el Sistema de Administración Tributaria, de la cual a la fecha aún no se ha recibido respuesta.

Es preciso aclarar que se continuaran realizando las acciones pertinentes para que la autoridad fiscal facilite la copia de la declaración requerida, en donde se enteraron los impuestos en cuestión.

Una vez que la autoridad fiscal de respuesta a la solicitud comentada, aprovecho para solicitar autorización a esa Unidad de Fiscalización, de la manera más atenta, para hacer la aplicación del registro contable a las

Mujeres Políticas

Junta de Mujeres Políticas

cuentas contables correspondientes. Lo anterior, de conformidad a lo que señala el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Sin otro particular, solicito dé por atendida y cumplida, en tiempo y forma, la atención al oficio referido, por lo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ ARMENTA
Secretaria de Finanzas

C.c.p. **DR. LEONARDO VALDÉS ZURITA.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
L.C. LUIS FERNANDO FLORES Y CANO.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.